



COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
PRÉSTAMO BID NO.4598/BL-HO.

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

INDIVIDUAL: PROCESO No. ENEE-104-3CV-CI-

Consultoría Individual

“Servicios de un Experto Perito Valuador de Predios, para Obtener Servidumbre, y Ejecutar en Ellos Obras, de la Red de Transmisión”

**Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 28 de julio del 2021, a las 2:00 p.m.
(Hora Oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo No. 4598/BL-HO, Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de consultoría: **“Servicios de un Experto Perito Valuador de Predios, para Obtener Servidumbre, y Ejecutar en Ellos Obras, de la Red de Transmisión”**

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Grado Académico:
 - Profesional Universitario con título académico a nivel universitario de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo o Arquitecto. Se valorará maestría o cursos de especialización en Valuaciones, debe estar inscrito y registrado en su correspondiente Colegio, al día con sus cuotas y registrado en la Comisión de Bancos y Seguros.
2. Experiencia General:
 - Experiencia mínima de trece (13) años como Perito Valuador, contados a partir de la fecha de obtención de su título en el grado académico de Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica o Arquitectura.
3. Experiencia Específica:
 - Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos 3 proyectos de construcción o valuación. De al menos cinco millones de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).
 - Experiencia en la elaboración de informes de valuación, de al menos un millón de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).
 - Al menos tres (3) años de experiencia con proyectos de valuación (informes) financiados con organismos Internacionales y/o banca multilateral, y banca nacional.
 - Dominio escrito, leído y hablado del idioma español

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducompras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada (con diplomas) vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 28 de julio del 2021 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental



**COMISIÓN
INTERVENTORA
DE LA ENEE**

Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Teléfono: (504) 2216 – 2350

Email: ugp@enee.hn

Sitio Web: www.enee.hn y www.honducopras.gob.hn

Fecha de Publicación: 16 de julio de 2021.

**ING. ROLANDO LEÁN BÚ
COMISIONADO PRESIDENTE
COMISIÓN INTERVENTORA DE LA
ENEE**

**"PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA"
PRÉSTAMO BID: NO.4598/BL-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

**PROCESO NO. ENEE-104-3CV-CI-
SERVICIOS DE UN EXPERTO PERITO VALUADOR DE PREDIOS, PARA OBTENER
SERVIDUMBRE, Y EJECUTAR EN ELLOS OBRAS, DE LA RED DE TRANSMISIÓN.**

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución, creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico. La ENEE está organizada en tres subgerencias regionales responsables de la distribución, una Sub gerencia Técnica, Subgerencia Administrativa/Financiera, que dependen de la Gerencia General. La ENEE cuenta con Subgerencias Regionales en la Zona Nor-Occidental, Centro-Sur y Litoral Atlántico, siendo sus oficinas centrales en la ciudad de Tegucigalpa.

Mediante Decreto 404-2013 de 20 de mayo 2014, se publicó la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) la cual contempla una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan el funcionamiento eficiente del sector. En virtud de la aplicación de esta ley, la ENEE inició su proceso de transformación institucional en el año 2014, adoptando las medidas necesarias para asegurar la competencia técnica y fiduciaria del recurso humano requerido para su correcta operación. Una de las medidas es su escisión en una empresa generadora, una transmisora y operadora de la red de transmisión (EMETO), y una distribuidora, como empresas de propiedad del Estado, con ENEE como empresa matriz (holding) para el aprovechamiento de los recursos renovables y para competir activamente en el mercado.

El Préstamo BID No.4598/BL-HO financia parcialmente el Programa Nacional de Transmisión en el que se plantea además de realizar inversiones para la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión, fortalecer las capacidades de gestión de la empresa de transmisión, lo que contribuirá a mejorar la sostenibilidad financiera de ENEE, mediante obras que optimizan la compra de energía a nivel nacional y regional, reducen las pérdidas de transmisión y, mejoran la confiabilidad del sistema y viabilizan la conexión de ERNC. Asimismo, al fortalecer la capacidad operativa, gestión en planificación, ejecución de la expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de la empresa de Transmisión (EMETO), contar con las herramientas como actor calificado para participar activamente y competir en el mercado eléctrico nacional.

La Red de Transmisión está constituida por 2,640 Km de líneas de transmisión, 84 subestaciones, en la zona centro sur, nor- occidente y litoral atlántico del país. ENEE está adquiriendo, nuevos derechos de servidumbre o derechos de paso, y debido al alto nivel técnico requerido para la valuación de predios y alto trabajo del actual Perito Valuador con que cuenta ENEE, se ha considerado la contratación de los servicios de un experto de alto nivel que apoye a ENEE, a fin de obtener el precio que se debe pagar por la servidumbre, estamos en la etapa de valuación de predios en los cuales se instalarán líneas de transmisión eléctrica, consistente sus estructura en torres de acero reticuladas, postes de concreto centrifugado autosoportado, postes de acero troncocónico autosoportado, en varios proyectos en ejecución o por iniciar el proceso de construcción para ENEE.

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar Asistencia Técnica a la Gerencia General, así como a la Gerencia de Transmisión, responsable técnico de la ejecución de la operación HO-L1186, con respecto a la valuación de los predios en los cuales se erigirán las nuevas Líneas de Transmisión en 230 kV, 138 kV y 69 kV, específicamente en la zona norte de Honduras.

Consiste en valorar, presentar informe, recomendar y asistir técnicamente, así como generar toda documentación correspondiente que avale dicha valuación, a la gerencia que lo contrata, e indique el valor que corresponde a ENEE pagar, para concluir las obras de trasmisión. Esto se solicita dado el volumen de trabajo y considerando que los actuales propietarios de algunos predios, exigen y pretenden valores muy superiores a los valores de mercado. Cabe recordar que los propietarios no pierden la posesión de los predios, los cuales los continuarán utilizando para su uso rutinario.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El consultor tendrá a cargo la ejecución de los servicios indicados en estos términos de referencia a pedido del contratante, relacionados con la elaboración del plan de trabajo y metodología a utilizar, las valuaciones de los predios y talleres de presentación de resultados; correspondiente a aproximadamente 49 predios que se localizan en el Departamento de Cortés y Yoro.

Para la ejecución de los trabajos, el consultor Perito Valuador desarrollará un trabajo bajo presión y participativa, con las instituciones relacionadas, como ser instituciones financieras públicas y privadas, alcaldías, catastro, instituciones privadas inmobiliarias, entre otras; así como, áreas involucradas de ENEE y del Instituto de la Propiedad (IP), que le faciliten presentar la información en tiempo menor al cual lo entrega ENEE. No obstante, a lo anterior, el Consultor podrá proponer alternativas a la metodología propuesta en estos Términos de Referencia. De acuerdo lo autorizan las leyes de Honduras, su experiencia, conocimientos y mejores prácticas aplicadas en otras instituciones y características que permitan a ENEE alcanzar con eficiencia la adquisición de los permisos e imposición de servidumbre a favor de ENEE. ENEE actualmente ya posee

levantamientos, datos generales y otra información relevante de aproximadamente 49 predios, la cual será proporcionada al Perito Valuador.

La valuación y análisis de la información de cada predio, se describe en el numeral 3.2 de estos TDR, deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- La condición actual general de los predios en los cuales se pretende instalar las nuevas Líneas de Trasmisión, a fin de lograr las servidumbres de las mismas.
- Debe de movilizarse con su propio medio de transporte, combustible y viáticos (según presupuesto determinado para el desarrollo de estos servicios de consultoría).
- La condición actual general de los predios ya valuados, en los cuales se pretende lograr la servidumbre a favor de ENEE, para instalar las nuevas Líneas de Trasmisión o proyectos de ENEE.
- Negociación con los peritos representantes de los propietarios de los predios acerca del monto de tasación, para la servidumbre a favor de ENEE.
- Participar en reuniones técnicas con personal ENEE, IP, UGP, u otro que designa ENEE.
- Elaboración de informe técnicos.
- Visitas: incluye recorrer todos los predios, en su mayoría en zonas rurales y unos pocos en zonas urbanas, los cuales serán afectados por el alineamiento, estos predios han sido ya identificados por ENEE.
- Realizar medidas de los predios identificados o autorizados por ENEE.
- Investigación de campo de cada predio identificado o autorizado por ENEE.
- Visitas a alcaldías y su departamento de catastro para obtener información de los predios identificados o autorizados por ENEE.
- Visitas a instituciones como bancos, cooperativas, empresas de bienes y raíces u otras fuentes de información, o ventas privadas, para obtener información de los predios identificados o autorizados por ENEE.
- Fotos actuales (de abril 2021 en adelante) de los predios identificados o autorizados por ENEE.
- Estado del predio identificado o autorizado por ENEE, ubicación, situación legal del inmueble, límites y colindancias, clasificación de la zona, topografía, forma y área.
- Descripción de la zona y servicios básicos.
- Presentar informe foto documentado del peritaje de tasación inmobiliaria, valuación de los predios identificados o autorizados por ENEE.
- Detallar y desglosar la investigación la cual debe incluir al menos: (Nombre del valuador y número de registro de la Comisión de Bancos y Seguros, descripción legal, descripción de ingeniería con su propio registro de colegiación vigente, el valor de la valuación, las observaciones, y las recomendaciones)
- Los presupuestos estimados para hacer la correspondiente reserva presupuestaria para la obtención de los permisos.

3.1 METODOLOGÍA

Es responsabilidad del Perito Valuador aplicar una metodología para la inspección y valuación sistemática y la calificación de cada predio según la zona de influencia del proyecto, solicitada por ENEE. El consultor Perito Valuador debe poseer sus propios medios y recursos para visitar, investigar, elaborar, presentar a ENEE sus valuaciones y presentar sus informes finales de cada predio en tiempo; los cuales serán verificados, revisados y aprobados por ENEE, dentro de quince días calendario posterior a su presentación a ENEE. Debe poseer sus propios paquetes informáticos de cómputo, sus recursos de oficina de ingeniería y medios para conectarse a conferencias no presenciales con personal de ENEE, dado la implementación del teletrabajo. Así como una forma de archivar dicha información en dos original y copia, la cual será entregada en su totalidad a ENEE (Asesoría Legal y Gerencia de Transmisión). Debe ser impresa en papel bond 8 ½" x 11", o 8 ½" x 14", y planos en tabloide 11" x 17", y así mismo en formato digital toda la información.

El consultor deberá presentar un cronograma del desarrollo de sus actividades, el cual será evaluado y aprobado por ENEE; y así sucesivamente, hasta culminar con la totalidad de los productos requeridos en las respectivas órdenes de trabajo emitidas. El consultor debe indicar las actividades en que debe participar la ENEE, para contribuir a la culminación y obtención de las servidumbres necesarias y a él encomendadas. ENEE pondrá a disposición del consultor el personal técnico para cooperar a facilitar y realizar estas labores. El Perito Valuador con antelación detallará la presencia del mismo. El consultor deberá aportar cualquier instrumento o material adicional necesario, para no retrasar la obtención de los productos solicitados.

El Perito Valuador recibirá de ENEE, la información que dispone de cada predio para el desarrollado de las valuaciones, el consultor deberá planificar su recepción y revisión, e inspección detallada en coordinación con el personal técnico de ENEE e IP, con el fin de que sus productos sean bien presentados y así mismo aprobados por ENEE.

3.2 BREVE DESCRIPCION DE LA RED DE TRANSMISIÓN (Infraestructura)

3.2.1 Subestaciones

La ENEE cuenta con 84 subestaciones de las cuales 42 se encuentran ubicadas en la zona Nor-Occidente y Litoral Atlántico, 42 en Centro Sur. Información de inducción.

3.2.2 Líneas de Transmisión

La red incluye 2,640 Km de Líneas de Transmisión: De los cuales 869.8 Km corresponden a 230kV; 924.2 Km a 138Kv, y 845.8 Km a 69kV. Estas líneas fueron construidas en su mayoría en la década de los 70's y 80's. Información de inducción.

3.2.3 Para este año 2021 y 2022, la ENEE tiene planificado incrementar su Red de Transmisión en al menos unos 70 km, para tal fin se debe obtener las servidumbres correspondientes de estos nuevos emprendimientos y por este motivo se contratará un Perito Valuador. Información de inducción para el Perito Valuador, los proyectos están ubicados en la Zona Norte, desde Río Lindo hasta San Pedro Sula, Departamento de Cortés y los otros en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.

3.3 ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades previstas para la ejecución de la consultoría son las que a continuación se detallan, aun cuando el consultor/a podrá desempeñar otras que considere oportuno para el logro del objetivo propuesto. Estas actividades se han establecido en consideración a los alcances esperados y los productos de la consultoría, como ser y sin limitarse a lo siguiente:

- 3.3.1 Análisis del proyecto y su entorno de ejecución, Ley Constitutiva de ENEE, Ley General de la Industria Eléctrica y otros documentos que considere pertinentes para el desarrollo de las actividades de valuación.
- 3.3.2 Sostener reuniones de trabajo con la Gerencia de Transmisión, y otro personal de ENEE o instituciones relacionadas con el producto de la valuación, para lograr la imposición de servidumbre a favor de ENEE.
- 3.3.3 Exponer la metodología de inspecciones y de valuación, al personal técnico designado por ENEE, para acompañar el proceso, planificando con este equipo de ser necesario las inspecciones que estime ejecutar en el marco de su consultoría.
- 3.3.4 Detallar y desglosar la investigación de valuación, la cual debe incluir al menos: (Nombre del valuador y número de su registro de la Comisión de Bancos y Seguros, descripción legal, descripción de ingeniería con su propio registro de colegiación vigente, el valor de la valuación, las observaciones, y las recomendaciones), se requieren al menos siete en forma mensual.
- 3.3.5 Análisis de la información y presentación de las valuaciones, para cada predio solicitado y autorizado por ENEE, estas valuaciones de los predios deben ser recibidas y aprobadas por ENEE.
- 3.3.6 Taller de Presentación de Resultados (dos); a los 30 días después de la firma del contrato y de haberse emitido la orden de inicio el primero, y el segundo quince días después de haber concluido la totalidad de entrega de valuaciones solicitadas. Con documentación impresa, dos originales y tres copias en formato digital, cada taller.

IV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor reportará a la Dirección de Ingeniería de Transmisión de ENEE, las actividades desarrolladas; quien desempeñará sus funciones en coordinación con la Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE.

V. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración inicial de **ocho (08) meses**, con un tiempo estimado de esfuerzo-persona de **ciento sesenta (160) días**. El consultor firmará un contrato con entrega no definida de los servicios (**Convenio de Precios**), que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. El consultor ejecutará las inspecciones físicas de cada componente, reuniones con el equipo de trabajo, presentación de los productos y presentación de los resultados finales.

VI. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a durante su estadía en Honduras podrá realizar sus actividades en las instalaciones de la Dirección de Ingeniería de la Gerencia de Transmisión cuando sea requerido por la jefatura.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto de **Cuarenta Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,400.00)** según presupuesto anexo, el cual incluye honorarios profesionales, gastos de movilización local, viáticos, hotel, conforme anexo B del contrato.

La remuneración se hará de conformidad con el precio convenido en la negociación con el consultor/a seleccionado. La forma de pago se hará a través del contrato bajo la modalidad de **convenio de precios**, contra la presentación de los documentos originales (productos/informes, recibo y/o factura).

La ENEE pagará al consultor/a con recursos del Contrato de Préstamo BID No.4598/BL-HO, "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica"; por los servicios contratados; en caso que el consultor sea nacional o residente en Honduras los servicios contratados serán pagaderos en lempiras a la tasa de compra del día en que se genere el F01.

El consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del Contratante, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

El consultor deberá proporcionar: (i) Nombre del Banco Intermediario; (ii) Dirección; (iii) Código Swift; (iv) ABBA; (v) Banco del Beneficiario; (vi) Código Swift del Beneficiario, (vii) Cuenta del Beneficiario, (viii) Nombre del Beneficiario y cualquier otro dato adicional.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del

impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para personas no residentes en Honduras de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.sar.gob.hn).

Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

En el caso que el consultor adjudicado sea nacional residente en Honduras, no se reconocerán gastos de viaje Internacional.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos solicitados en versiones impresas y electrónicas (Formato Ms Word y PDF) aprobados y acompañados de los siguientes documentos:

- a) Factura o Recibo original emitido por el consultor.
- b) Aprobación de cada producto por la Gerencia de Transmisión de la ENEE.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI. (Cuando aplique)
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor/a deberá entregar los documentos o informes que la Dirección de Ingeniería de Transmisión de la ENEE solicite conforme a las órdenes de trabajo que se requieran al consultor. Los documentos e informes elaborados por el consultor serán aprobados por la Dirección de Ingeniería de Transmisión de la ENEE previo al pago al consultor.

IX. PERFIL CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El Profesional debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

Grado Académico: Profesional Universitario con título académico a nivel universitario de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo o Arquitecto. Se valorará maestría o cursos de especialización en Valuaciones, debe estar inscrito y registrado en su correspondiente Colegio, al día con sus cuotas y registrado en la Comisión de Bancos y Seguros.

Experiencia General:

Experiencia mínima de trece (13) años como perito valuador contados a partir de la fecha de obtención de su título en el grado académico de Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, o Arquitecto.

Experiencia Específica:

- Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos 3 proyectos de construcción o valuación. De al menos cinco millones de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).
- Experiencia en la elaboración de informes de valuación, de al menos un millón de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).
- Al menos tres (3) años de experiencia con proyectos de valuación (informes) financiados con organismos Internacionales y/o banca multilateral, y banca nacional.
- Contar con cursos de especialización en valuaciones de predios y otros compatibles con esta consultoría
- Dominio escrito, leído y hablado del idioma español.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos. El puntaje mínimo para calificar es 70 puntos.

Criterios No-Ponderables (Cumple /No Cumple)

No.	CRITERIOS
1.	El (La) consultor (a) tiene que ser nacional o de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2.	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo o Arquitecto.
3.	Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del consultor.
4.	Valuador Certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras

Criterios Ponderables

No.	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
1	EXPERIENCIA GENERAL		15
1.1	<i>Experiencia general mínima de trece (13) años como perito valuador certificado, contados a partir de la fecha de obtención de su título en el grado académico de Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica o Arquitectura.</i>		15
	De 5 a 8 años,	10	
	Más de 8 a 13 años,	12	
	Más de 13 años,	15	
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA		80

2.1	Experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle de al menos 3 proyectos de construcción o valuación. De al menos cinco millones de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).		35
	Entre 3 y 5 Valuaciones	15	
	Entre 6 y 8 Valuaciones	20	
	Más de 8 Valuaciones	35	
2.2	Experiencia en la elaboración de informes de valuación, de al menos un millón de Lempiras acumulados (Sumando los Predios Valuados).		25
	Entre 3 y 5 proyectos	10	
	Entre 6 y 8 proyectos	15	
	Más de 8 proyectos	25	
2.4	Al menos tres (3) años de experiencia con proyectos de valuación (informes) financiados con organismos Internacionales y/o banca multilateral, y banca nacional.		20
	Mayor que 3 y hasta 5 años	10	
	Mayor que 5 y hasta 7 años	15	
	Mayor de 7 años	20	
3	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES /		5
	Cursos de especialización en valuaciones de predios y otros compatibles con esta consultoría.	5	
	TOTAL		100

Puntaje mínimo para calificar 70%

Criterio de desempate. El candidato que cuenta con la mayor experiencia en la supervisión/revisión de la ingeniería de detalle en proyectos de construcción o valuación. (Sumando los Predios Valuados).

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

Durante la vigencia del contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del contratante.